



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 01 de Marzo del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 091-02-2024/MDCPS-ALC de fecha 29 de febrero del 2024, ,
Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de
derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos
de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para
las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos
y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo
establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley
N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el
Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-02-2024/MDCPS-ALC de fecha 29 de
febrero del 2024, se da por concluida la designación al CPC. Leoncio Alonso Lopez
Encalada como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital
Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de
Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 27 de febrero la Gerencia
Municipal remite la propuesta y evaluación para el cese y designación para el cargo
de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases
de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de
Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y
directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica
de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

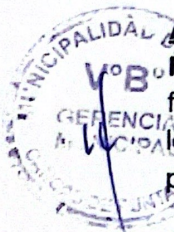
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ECON. JOSE ALFREDO BRUNO
FACUNDO** EN EL CARGO DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la
Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto
Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del
Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se
encuentran establecidas en el Reglamento de organización y Funciones de la
Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

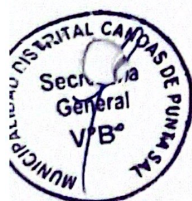
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-03-2024/MDCPS-ALC.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha al **ECON. JOSE ALFREDO BRUNO FACUNDO – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en adición a sus funciones; las funciones propias **DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución.



ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE